

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-11244 *Notificación de sentencia 345/2019 en juicio sobre delitos leves 1119/2019.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0001119/2019 a instancia de JUAN ÁLVAREZ TORRADO y TELEPIZZA, SAU, frente a JUAN JOSÉ PÉREZ CADELO, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000345/2019

En Santander, a 22 de octubre de 2019.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1119/2019, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, JUAN ÁLVAREZ TORRADO como denunciante, TELEPIZZA, SAU como perjudicada, y JUAN JOSÉ PÉREZ CADELO como denunciado.

FALLO

Condeno a JUAN JOSÉ PÉREZ CADELO como autor de un delito leve de estafa del artículo 249.2 del Código Penal a la pena de UN MES de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y en concepto de responsabilidad civil a indemnizar a Telepizza, SAU, en la cantidad de CUARENTA Y SEIS euros CON VEINTE CÉNTIMOS (46,20 euros).

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN JOSÉ PÉREZ CADELO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2019/11244

CVE-2019-11244